



ALCALDÍA
IZTACALCO



Folio: 048/24
Clave de formato: TIZTAC_ARP_1
04/07/24

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Ciudad de México, a

Alcaldía
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tanto el pleno consentimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Alcaldía Iztacalco, a través de la Subdirección de Ventanilla Única de Trámites, con domicilio en Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n, Edificio "B" Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales que se recaban de la ciudadanía, derivado de los trámites que se ingresan ante la Subdirección de la Ventanilla Única de Trámites, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaban en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública y emitir, en su caso, la autorización correspondiente.

Con la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en Edificio "B" Administrativo, Planta Baja, Av. Té esquina con Av. Río Churubusco s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infodf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico datospersonales@infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Identificación oficial	INE	Número / Folio	
(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional)		R. F. C.	
Clave Única de Registro de Población (CURP)			
Nacionalidad	Mexicano		
De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?	Si	En parte	X
¿Habla alguna lengua indígena?	Si	No	X
¿Lengua indígena habla?			

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	
Fecha de vencimiento	
Actividad autorizada a realizar	

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social	
Acta Constitutiva o Póliza	
Número o folio del acta o póliza	Fecha de otorgamiento
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública, o Alcaldía que lo expide	
Número de Notaría o Correduría	Entidad federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o número	Fecha
Entidad federativa	

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de poder notarial

Poder Especial para Pleitos y Controversias, Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial

Tratándose de Poder General para Pleitos y Controversias, Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial

Número de folio

195,629

Entidad federativa

CDMX

Número de la persona titular de la Notaría,

Número de Notaría, Correduría o

Correduría Pública o Juzgado

Juzgado

Correduría Pública o Juzgado de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Calle

No. Exterior

No. Interior

Código

C.P.

Código postal

Código postal

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido materno

Apellido paterno

REQUISITOS

1. Este formato debidamente requisitado.

2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.

Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.

En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas).

4. Reporte fotográfico antes y después de la obra.

3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.

En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracciones I, VII y XVI y 10

Fracciones I y II

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción IV, 8 fracción III y 87

Fracción IV

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracciones II y V, 31 fracción III, 32 fracción II y 71 fracción IV.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Artículos 6, 7, 25 fracciones III y XIII, 22 y 43

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 2 y 3

DATOS DEL TRÁMITE

Costo

sin costo

Tratamiento a otorgar

Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

Plazo de vigencia

5 días hábiles

Plazo de validez del documento a otorgar

La duración de la obra autorizada

Procedencia de la información o Registre Foto

Procede Registre Foto

DATOS DE LA OBRA A REALIZAR

Alto

Perímetro al Rto. Registro

Ancho

C.P.

Longitud

Superficie

7 m²

3.5 mts

Antecedentes

Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso, No. [REDACTED]

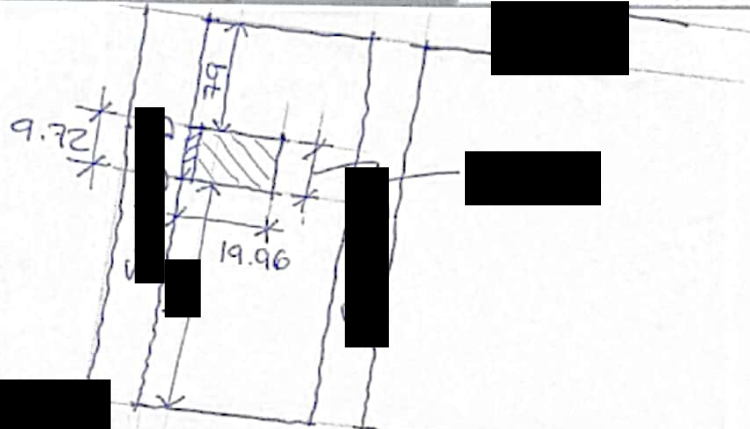
Vigencia

Tipo de Obra que ampara el Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso

Descripción de los trabajos a realizar y motivos por los que se pretenden realizar los trabajos

- Demolicion de banquetas y quarnicion existente
- Construcción de rampa de acceso vehicular

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana del tramo de vía pública en el que se pretende realizar la obra, identificándolo, con medidas en profundidad y longitud.

Observaciones

- En el caso de que la obra se localice en dos o más Alcaldías se gestionará ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).
- Los trabajos que se realicen deben garantizar que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de la rasante que tenían originalmente sujetándose a lo establecido por las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico, así como lo establecido en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad. No deberán afectar la movilidad de las personas.
- Las personas físicas o morales que inviertan de su propio patrimonio, para realizar obras para la Ciudad de México pueden obtener las reducciones fiscales señaladas en el artículo 291 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, siempre que reúnan las condiciones señaladas en dicho precepto. En tal caso, deben realizar el trámite correspondiente.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTO O HACER CORTES EN BANQUETAS Y GUARNICIONES EN VÍA PÚBLICA

04/8/24

, DE FECHA

27

DE JUNIO 24

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área
Nombre
Cargo
Firma

SVUT Iztacalco
Lic. Silvia García Franco
Operadora VUT

Sello de recepción



VUT
VENTANILLA ÚNICA
DE TRÁMITES

La recepción del
tramite no implica la
autorización de los
solicitado

QUEJAS O DENUNCIAS

QUE JATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pconaloria/denuncia.php>